



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
SALVADOR ZAMORA ZAMORA

OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
HÉCTOR GUILLERMO HERNÁNDEZ AGUAYO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y
PERIÓDICO OFICIAL
JANIO SOTELO GONZÁLEZ

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**MARTES 11 DE MARZO
DE 2025**

**GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDXIII**

5

SECCIÓN
VII



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
SALVADOR ZAMORA ZAMORA

OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
HÉCTOR GUILLERMO HERNÁNDEZ AGUAYO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y
PERIÓDICO OFICIAL
JANIO SOTELO GONZÁLEZ

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

REGLAS DE OPERACION

"PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO" EJERCICIO 2025

SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA

1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

EDUARDO RON RAMOS, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 36, 46 y 50, fracciones X, XI, XX y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 4, numeral 1, fracciones I y IV; 5 numeral 1, fracciones I, II, IV, V, VI, X, XII, XIII, XIV, XV, 7 numeral 1, fracciones II y III, 8 numeral 1, 11 numeral 1 y 2 fracción III, 12, 13 numeral 1, 14 numeral 1, 15 numeral 1, fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, X y XI, 16 numeral 1, fracción VII y 22 numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 1, 4, 16, 21 y 22 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 y 5 fracciones II, III, IV y V del Reglamento Interno de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto en el Decreto número 29822/LXIV/2024 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el año 2025 y,

CONSIDERANDO:

I. El artículo 50, fracciones X, XI y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco establece como facultades exclusivas del Titular del Poder Ejecutivo, entre otras, el organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado y establecer los medios para la participación social; cuidar de la recaudación, aplicación e inversión de los caudales del Estado, con arreglo a las leyes; celebrar convenios con la Federación, con los municipios y con los particulares, respecto de la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario, así como delegar facultades específicas en el ámbito administrativo a las secretarías, dependencias, organismos y entidades que se constituyan para el auxilio en el desempeño de sus atribuciones.

II. Los artículos 14 y 22 de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que establecen respectivamente que para el despacho de los asuntos que competan al Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado se auxiliará de las secretarías en el ramo correspondiente y; que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural es la dependencia responsable de diseñar, aplicar y evaluar la política de Desarrollo Rural en coordinación con la Federación y los municipios, por lo que le corresponde, entre otras atribuciones, diseñar y ejecutar programas que impulsen el desarrollo rural en el Estado, determinar los criterios generales para la participación de los usuarios de los servicios rurales, promover, apoyar y gestionar la participación ciudadana y de los organismos de la sociedad civil en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas sociales de desarrollo rural, así como promover, apoyar, gestionar, coordinar y realizar estudios, investigaciones y actividades formativas sobre el desarrollo rural, agropecuario, acuícola y pesquero.

III. Los artículos 1, 4 y 16 de La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco que establecen respectivamente que su objeto es lograr el desarrollo rural sustentable en el Estado de Jalisco; que las políticas estarán encausadas atendiendo al principio de corresponsabilidad de la comunidad y gobierno, por lo que deberá estimularse la participación ciudadana en los actos que signifiquen bienestar para su propia comunidad y; que el programa sectorial para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado, contemple el fomento de acciones específicas que incidan, coadyuven y determinen el mejoramiento de las condiciones productivas, económicas, sociales, ambientales y culturales del medio rural.

IV. Que el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, en su eje de Desarrollo Rural plantea como objetivo potenciar el liderazgo de Jalisco en materia agropecuaria a nivel nacional, ampliando, rehabilitando y modernizando la infraestructura rural productiva, desarrollando las capacidades productivas y la asistencia técnica para los productores del campo, incrementando el valor agregado y la comercialización de los productos del sector primario, mejorando la sanidad e inocuidad de los productos agropecuarios, promoviendo los sistemas y prácticas de producción agropecuaria sustentables e incrementando la innovación y tecnificación de los procesos que eleven la productividad del campo y la calidad de vida de los productores.

V. Que la presente administración estatal busca atender los objetivos y metas planteadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, y particularmente en lo que refiere a los programas y acciones impulsados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como por acciones intersecretariales, se contemplan, entre otras: mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos (ODS6.3); proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua (ODS6.6); ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles (ODS7.b); Mejorar progresivamente la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente (ODS8.4); lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales (ODS12.2); luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados (ODS15.3)

VI. Que bajo estas premisas es que se establece que toda persona que realice actividad agropecuaria tiene derecho a ser beneficiada por los programas de desarrollo rural, en particular aquellos ciudadanos que formen parte de algún grupo con actividad agropecuaria, económica, sociedad rural, agro-empresa, cadena productiva, comisión intersecretarial, comunidad rural, consejos distritales, siempre y cuando cumplan con los requisitos que en cada caso se señalen; se reconocen sus derechos y se establecen sus obligaciones.

Por su parte el Decreto vigente, que contiene el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025, señala que las dependencias o entidades del Poder Ejecutivo, deberán elaborar, aprobar, publicar y poner a disposición de los posibles beneficiarios, las Reglas de Operación de los Programas que brinden apoyos.

VII. Que tomando en cuenta las consideraciones antes señaladas, así como los fundamentos jurídicos indicados, por este conducto se expiden las Reglas de Operación del "Programa para el Fomento a la Producción y Tecnificación del Campo de Jalisco" que será implementado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, con el objetivo de incrementar la productividad y tecnificación de las y los pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros en sus unidades de producción mediante la entrega de apoyos económicos para la adquisición de infraestructura, maquinaria, equipo, material biológico y procesos productivos.

La autoridad competente para la interpretación de estas reglas de operación es la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER Jalisco). La SADER Jalisco es la dependencia del gobierno estatal

encargada de normar, promover y fomentar las actividades agropecuarias y de desarrollo rural en la entidad.

Para cualquier duda o aclaración sobre las reglas de operación del programa, los interesados pueden dirigirse a la SADER Jalisco, a través de los siguientes medios:

- Dirección: Avenida Hidalgo No. 1450, Colonia Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México.
- Teléfono: 01 (33) 3030 0600

Es importante señalar que la SADER Jalisco es la única autoridad facultada para interpretar y resolver cualquier duda o controversia que pudiera surgir en relación con las reglas de operación del programa.

2. ANTECEDENTES O INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde a las Reglas de Operación del Programa para el Fomento a la Producción y Tecnificación del Campo de Jalisco, que contiene el proceso al cual se deberán de apegar las y los pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros en sus unidades de producción en Jalisco para presentar sus solicitudes de apoyo en las modalidades correspondientes y poder participar para tener derecho a recibir el apoyo acorde a lo mencionado en estas reglas cuyo objetivo principal es incrementar la productividad y tecnificación para ser más rentables.

El desarrollo rural de Jalisco es un tema que tiene una enorme importancia no solamente para el estado, sino a nivel nacional por los múltiples efectos que genera en la población: pone un freno a la migración, reduce las condiciones de pobreza, genera condiciones para la incorporación de la mujer en el desarrollo productivo rural, eleva la especialización de trabajadores y productores y garantiza la seguridad alimentaria.

En la actualidad, no se puede entender el desarrollo rural sin su asociación con la tecnificación. Generar el mejoramiento de las actividades económicas del territorio asegurando la conservación permanente de los recursos naturales y la biodiversidad es el tema central de la política pública.

Esta visión del desarrollo rural reviste mayor interés cuando se analiza no sólo como una actividad económica sino como la intervención en el territorio. Es ahí, donde tiene un papel fundamental para la conservación del patrimonio, considerar el medio ambiente y la cohesión territorial, social y económica. Los programas para las zonas rurales no deben limitarse a sólo modernizar las estructuras agropecuarias, sino a impulsar planes que reconozcan la identidad local y la vocación como un elemento positivo.

La importancia del estado de Jalisco en la producción agropecuaria a nivel nacional es referente de las políticas de desarrollo rural. Tan sólo para el año 2022, Jalisco aportó el mayor porcentaje al PIB nacional de las actividades primarias con 14.71%. Jalisco alcanzó un PIB de 74,658 en actividades primarias (INEGI, 2022).

En este escenario, Jalisco cuenta con resultados de liderazgo en la producción de los principales alimentos básicos, por sus recursos naturales y el vigor de su gente dedicada a actividades agroalimentarias; consolidándose en los últimos años como el gran productor de alimentos de México.

En el 2021 Jalisco participó con el 13.3% de la producción agrícola (primer lugar nacional) con un volumen de producción de 35'717,516 toneladas, con el 22.8% de la producción pecuaria (primer lugar nacional) con un volumen de producción de 5'504,860 toneladas y con el 1% de la producción acuícola y pesquera (13vo lugar nacional) con un volumen de producción de 19,019 toneladas que representaron un 0.9% del valor de producción nacional con 407 MDP (SIAP)

En 2022, Jalisco produjo 41 millones 769 mil 368 toneladas de productos agrícolas, pecuarios, pesqueros y acuícolas, con valor superior a los 217 mil 821 millones de pesos, cifras que colocan a la entidad en el primer lugar nacional de producción primaria.

En 2023 la economía de Jalisco presentó un PIB nominal de 2 385 009 millones de pesos. Las actividades primarias participaron en el producto total de la entidad con 7.3%; las secundarias, con 28.3 %; las terciarias, con 57.5 %, y los impuestos y subsidios a los productos netos, con 6.9%

En 2023, el sector acuícola y pesquero en Jalisco alcanzó un total de 17,452 toneladas de peso vivo, de acuerdo a los datos de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, destacando especies como la mojarra, carpa, charal y pargo. Este volumen representa el 0.81% de la producción nacional, posicionando al estado en el lugar 13vo a nivel nacional en términos de volumen y en el lugar 14vo en valor de producción, con un total estimado de 619,211 miles de pesos. Comparando la producción de peso vivo en toneladas se tuvo una diferencia positiva para estas especies, dando un 24% en aumento respecto al 2022, donde la mojarra destacó con una producción del 60.93% para la entidad.

En Jalisco de acuerdo a cifras del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) en el año 2023 se produjeron 411,680.57 toneladas de carne de cerdo lo que representa el 23.28 % de la producción nacional, colocando a Jalisco como el mayor productor de carne de cerdo en el país.

Jalisco tiene gran relevancia en México en cuanto la producción de bovino, siendo el estado que ostenta el 2do lugar a nivel nacional en inventario ganadero con un total de 3,571,941 cabezas de ganado bovino, representando el 9.60% del hato bovino nacional. (SIAP,2023).

En el año 2023 se produjeron 2,799,040.552 miles de litros de leche representando el 20.99% de la producción de leche de bovino a nivel nacional Por otro lado, la cadena productiva de carne de bovino en canal, aporta el 13.16% del valor de la producción nacional ocupando el primer lugar a nivel nacional con más de 262,233.545 toneladas de carne en canal. (SIAP, 2023).

Mientras que en la producción de ovinos, Jalisco es el 4to lugar a nivel nacional en carne en canal con un total de 5,200 toneladas, representando el 7.59% nacional y un valor en la producción de 523,861 miles de pesos. En la producción de leche de caprino, el Estado de Jalisco ocupa 4to lugar nacional con un total de 10,165 miles de litros, representando el 6% de la estadística nacional con valor de 81,291 miles de pesos. (SIAP, 2023).

Jalisco sigue siendo el Estado líder en producción avícola a nivel nacional. Para el año 2023 la actividad Avícola aportó el 10.95% de la producción de carne, que lo que representa una producción anual de 440,347 toneladas, ocupando el 2° lugar a nivel nacional; en la producción de huevo para plato se aportó el 53.95% produciendo anualmente 1,668,283 toneladas, ocupando el 1ºlugar a nivel nacional. Según datos oficiales del SIAP, Jalisco cuenta con 994 unidades de producción avícola (SENASICA) y un inventario de 138,317,255 de aves en producción.

En Jalisco y de acuerdo a cifras del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) 2023, en el Sector Frutícola y Hortícola se produjeron 2.6 millones de toneladas, con un valor de 33 mil 291 millones de pesos, actividad que representa alrededor de 30 mil productores distribuidos en 112 mil hectáreas aproximadamente, equivalente al 6.7% de la superficie del sector en Jalisco; que genera más de 120 mil empleos directos, creando beneficios a cerca de 480 mil habitantes rurales. En cuanto a la exportación, Jalisco exportó en este sector alrededor de las 180 mil toneladas con un valor estimado en 6 mil 600 millones de pesos.

De acuerdo al Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), la producción de maíz en Jalisco al cierre de marzo de 2023 fue de 3.5 millones de toneladas. Esta cifra representa una disminución del 12.2% en comparación con el año anterior.

La reducción en la producción de maíz en Jalisco durante este período se debió principalmente a dos factores:

Disminución de la superficie cosechada: Se registró una reducción del 6.6% en la superficie destinada al cultivo de maíz en comparación con el año anterior, lo que se atribuye a la sequía y la escasez de lluvias que afectaron las principales zonas agrícolas del estado.

Reducción del rendimiento promedio: El rendimiento promedio de maíz por hectárea también disminuyó, pasando de 7.0 toneladas por hectárea en 2022 a 6.6 toneladas por hectárea en 2023. Esto también se asocia a las condiciones climáticas adversas.

Es importante tener en cuenta que estas cifras corresponden al año agrícola 2023 y que la producción de maíz puede variar significativamente de un año a otro debido a factores climáticos, económicos y de mercado.

Resultados de programas y/o modalidades (componentes) anteriores:

Acuícola y pesquera

Entre 2019 y 2024 se recibieron un total de 1,978 solicitudes para proyectos productivos, de las cuales se apoyaron 499 iniciativas en beneficio de 65 municipios, con un presupuesto asignado de 80 millones de pesos.



Porcícola

La administración 2019 - 2024 en un enfoque global, destinó un total de 66 millones al sector porcícola, generando beneficio directo a 349 unidades de producción en el estado de Jalisco.

Ganadería y sector lechero

En la administración 2019-2024 se puso de manifiesto que la estrategia a seguir en este sector es la de impulsar criterios de sustentabilidad y buenas prácticas que permitan darle valor agregado a la producción de carne y leche mediante la tecnificación de los sistemas de producción. Durante dicha administración se apoyaron a un total de 5,749 productores beneficiados con un monto total de \$132,140,943 pesos, distribuidos en regionales lecheras como Altos Norte, Altos Sur, Lagunas y Valles, y en el resto de regiones productoras de bovinos, ovinos, caprinos y conejos.

Avícola

Durante la pasada administración 2019-2024, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, creó e implementó el programa "Apoyo en Infraestructura y Equipamiento de Granjas Avícolas", con el objetivo de incrementar el desarrollo productivo y bioseguridad de las unidades de producción y a su vez elevar la calidad de sus productos para la apertura de nuevos mercados. Logrando atender un total de 395 proyectos de productores avícolas con un presupuesto asignado de 42.2 millones de pesos.

Frutícola y hortícola

En atención a las demandas y necesidades del sector Frutícola y Hortícola, el Gobierno del Estado de Jalisco en el periodo de administración 2019-2024, a través de los programas destinados a la infraestructura, tecnificación y certificación de las unidades productivas " se invirtieron 68 millones 720 mil pesos en apoyos a 645 proyectos, que beneficiaron a 918 productores quienes representan una superficie de 3 mil 600 hectáreas aproximadamente

Implementos Agrícolas

El programa estatal de maquinaria agrícola en Jalisco durante el sexenio 2019-2024 tuvo como objetivo principal impulsar la tecnificación del campo y mejorar la productividad de los agricultores jaliscienses. A través de este programa, se ofrecieron diversos apoyos para la adquisición de maquinaria y equipo agrícola, con el fin de modernizar las actividades agrícolas y hacerlas más eficientes, con una inversión de 91 millones de pesos y 727 beneficiarios.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA INTERVENCIÓN

3.1 Descripción del problema público

El problema público que se presenta es la baja productividad que presentan las y los pequeños y medianos productores Agropecuarios, Acuícolas y Pesqueros en sus unidades de producción.

En el estado de Jalisco, considerando la diversidad dentro de las modalidades de apoyo en esta regla de operación, la cobertura geográfica es en los 125 municipios, con un número significativo de productores agropecuarios, Acuícolas y Pesqueros (327,159 de acuerdo al punto 6. Población Potencial y Objetivo) enfrentan una baja productividad en sus operaciones debido a la obsolescencia e ineficiencia de su maquinaria, equipos e infraestructura. Esta situación limita su capacidad para competir en el mercado, obtener ingresos adecuados y contribuir al desarrollo económico de la región.

Como evidencia cuantitativa en los últimos 6 años se apoyaron a: 8,637 productores agropecuarios, Acuícolas y Pesqueros a través de apoyos económicos para la adquisición de equipo, material biológico e infraestructura

El análisis del problema público o necesidad desde una perspectiva de género, tradicionalmente, las mujeres en áreas rurales han estado a cargo de la producción de alimentos para el hogar, cuidado de animales de traspatio y actividades agrícolas a pequeña escala y debido al problema financiero para acceder a tecnificación, infraestructura y equipo, quedan limitadas al acceso a alimentos y recursos económicos.

Por otra parte, los hombres suelen estar a cargo de la producción agropecuaria, acuícola y pesquera a mayor escala, la maquinaria, equipo e infraestructura con la que actualmente cuentan es obsoleta para llevar a cabo sus labores de forma más eficaz y eficiente.

El problema afecta tanto a hombres como mujeres, el programa promueve la igualdad de oportunidades y la resiliencia de todos los productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros, tantas mujeres como hombres.

Las principales causas son:

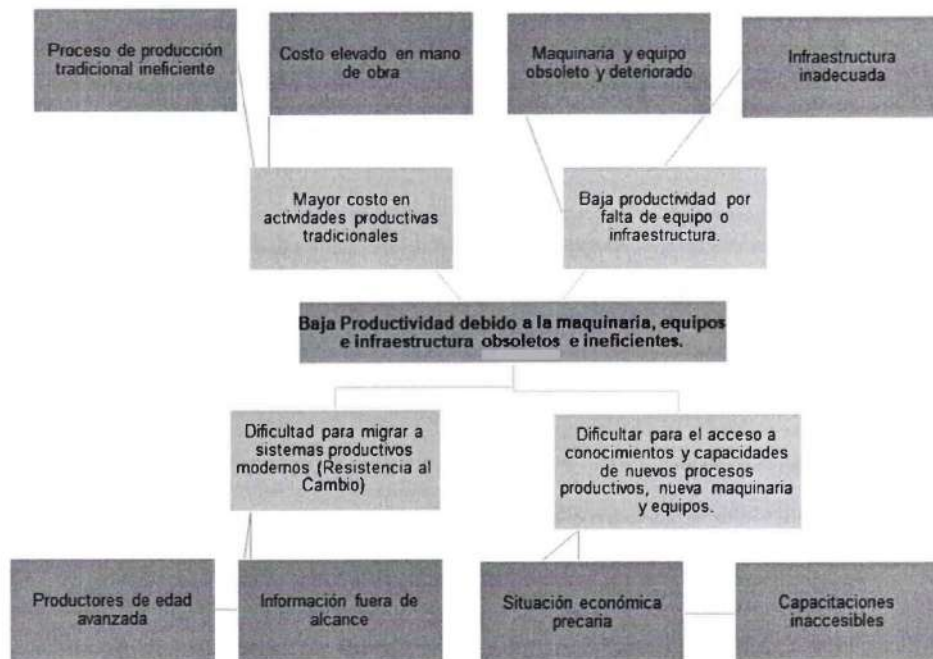
- Problemas Falta de recursos financieros: Muchos productores, especialmente los pequeños y medianos, carecen de acceso a créditos y financiamiento para renovar su maquinaria y equipos.
- Envejecimiento de la Maquinaria obsoleta: Gran parte de la maquinaria utilizada en el campo jalisciense ha superado su vida útil, lo que se traduce en bajos rendimientos, altos costos de mantenimiento y mayor riesgo de fallas.
- Infraestructura Rustica (inadecuada): Las instalaciones de almacenamiento, riego y procesamiento de productos agropecuarios también pueden ser obsoletas o insuficientes, lo que dificulta la producción y comercialización eficiente.
- Problema de acceso a capacitación: Algunos productores pueden carecer de la capacitación necesaria para utilizar nuevas tecnologías y equipos de manera efectiva.



Principales Efectos (Consecuencias) :

- **Baja productividad:** La maquinaria y equipos obsoletos limitan la capacidad de los productores para aumentar sus rendimientos y competir en el mercado.
- **Reducción de ingresos:** La baja productividad se traduce en menores ingresos para los productores, lo que puede afectar su calidad de vida y la de sus familias.
- **Pérdida de competitividad:** Los productores que no pueden modernizar su maquinaria y equipos pierden competitividad frente a otros productores que sí lo han hecho
- **Impacto ambiental:** La maquinaria obsoleta puede generar mayores emisiones de gases de efecto invernadero y un uso ineficiente de los recursos naturales.

ÁRBOL DE PROBLEMAS



ÁRBOL DE OBJETIVOS



Con lo anteriormente expuesto el programa logrará cumplir su objetivo principal.

3.2 Descripción de la lógica del programa

A través del Programa para el Fomento a la Producción y Tecnificación del Campo de Jalisco, se entregarán apoyos económicos a las y los pequeños y medianos productores Agropecuarios, Acuícolas y Pesqueros en sus unidades de producción para la adquisición de maquinaria, equipo, infraestructura y materiales biológicos, que optimicen el aprovechamiento de sus recursos, potencializando su rentabilidad.

Con este programa se lograría renovar sus procesos productivos con lo cual los productores podrá realizar sus labores de manera eficaz y eficiente, conservando la calidad de sus productos y obteniendo como resultado mejores ingresos.



3.3 Diagrama de insumos, productos, resultados y efectos (Teoría del cambio)



4. INFORMACIÓN BÁSICA

4.1 INFORMACIÓN GENERAL

Nombre Oficial del Programa	Programa para el fomento a la producción y tecnificación del campo de Jalisco
Modalidades de Apoyo	Apoyo económico: Monetario
Derecho social y humano	Fomentar el desarrollo regional, de las micro-regiones y de las cadenas productivas, así como el de las Zonas de Atención Prioritaria Título Cuarto, Capítulo I, Artículo 16, fracción IV, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.

4.2 ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO

Eje y objetivo de gobernanza:	Desarrollo y crecimiento económico: Consolidar a Jalisco como líder nacional en aportación de valor económico y social, permitiendo a las personas un acceso incluyente a los beneficios de la integración de la ciencia y la tecnología, de la tecnificación y especialización de sectores clave y el impulso al capital humano, haciendo un uso responsable y democrático de los recursos naturales de todas las regiones del estado.
Temática:	Desarrollo rural
Objetivo sectorial:	Incrementar la tecnificación y el valor agregado de las actividades productivas primarias en el estado destacando la conservación de los recursos naturales y la competitividad.
Resultado específico:	Mejora de los recursos naturales y fuentes hídricas utilizadas en las actividades productivas primarias considerando las necesidades que marca el cambio climático
Objetivo de Desarrollo Sostenible:	ODS 2 Hambre cero. ODS 12 Producción y consumo responsables.

4.3 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA - ORGANIZACIONAL

Dependencia o unidad responsable	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Dirección general o unidad ejecutora de gasto	Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad

4.4 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL

Tipo de programa	Publico
Presupuesto autorizado	64,000,000.00
Clave presupuestaria corta	10,000,000.00 0900000216773024311
	10,000,000.00 0900000216773034311
	15,000,000.00 0900000216773044311
	8,400,000.00 0900000216773054311
	10,000,000.00 0900000216773064311
	10,000,000.00 0900000216773014311
	4311 Apoyo a proyectos productivos rurales
Partida del gasto	
Clave del programa presupuestario	773
Nombre del programa presupuestario	Programa para el fomento a la producción y tecnificación del campo de Jalisco

52

Gastos de operación	Monto	Porcentaje	Clave presupuestal
	600,000.00	0.9375%	0900000216773074311
Uso de los gastos de operación			
Se utilizarán en viáticos combustible, papelería, difusión de programas, logros y avances, gastos para la apertura de ventanillas, para eventos de la entrega de apoyos, prendas distintivas para el personal, consumibles, equipos de comunicación y otros necesarios para el procesamiento, impresión y digitalización de solicitudes de apoyo y en su caso podrá ser reasignado para apoyar a beneficiarios de las modalidades del programa.			

SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA

5. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General

Incrementar la productividad y tecnificación de las y los pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros en sus unidades de producción mediante la entrega de apoyos económicos para la adquisición de infraestructura, maquinaria, equipo, material biológico y procesos productivos.

5.2 Objetivos específicos.

1. Mejorar el aprovechamiento productivo y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, mediante apoyos económicos para la adquisición de infraestructura, equipamiento, motores y material biológico.
2. Mejorar el equipamiento e infraestructura de las granjas porcícolas que permita eficientar los procesos de producción enfocados en la sanidad, el bienestar animal y la sostenibilidad, mediante apoyos económicos para la adquisición de infraestructura y/o equipamiento para las unidades de producción porcícolas.
3. Aumentar la tecnificación del sector productivo de ganado lechero, ganado de carne y doble propósito, ovinos, caprinos y conejos mediante apoyo económicos para la adquisición de equipamiento pecuario.
4. Fortalecer las unidades de producción avícola con infraestructura y equipo para ser más eficientes y sustentables mediante buenas prácticas pecuarias, mediante apoyos económicos para la adquisición de infraestructura y equipamiento para la producción avícola.
5. Elevar la tecnificación e inocuidad, mejorando los procesos productivos que incrementen la rentabilidad de las unidades de producción frutícolas y hortícolas, mediante apoyos económicos para la adquisición de Infraestructura y/o equipamiento para las unidades productivas frutícolas y hortícolas



6. Elevar el nivel tecnológico de las unidades de producción con implementos agrícola, mediante apoyos económicos para la adquisición de implementos agrícolas.

6. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

La población potencial del programa está conformada por las y los pequeños y medianos productores Agropecuarios, Acuícolas y Pesqueros en sus unidades de producción del estado en sus figuras jurídicas tanto físicas como morales que cubren las actividades productivas, los cuales suman un total de 327,159 productores.

Fuente: SIAP (Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera) El cálculo de población se hace acorde a la información estadística de unidades producción como: Hectáreas, Cabezas, Toneladas de producción, Especies, etc.

La población objetivo asciende a 1,100 productores, la cual es un estimado de acuerdo al alcance obtenido en años pasados y acorde al presupuesto asignado.

Población potencial	Población objetivo	Cobertura de la población Objetivo
327,159 productores	1,100 productores	0.33%

Modalidad:	Población Potencial:	Población objetivo por Modalidad:	Cobertura de la población Objetivo
1. Proyectos Productivos Acuícola y Pesquero	14,512 (CONAPESCA 2023)	600 productores	4.13%
2. Proyectos Productivos Porcícolas	1,166 (URPJ 2023)	50 productores	4.2%
3. Proyectos Productivos Pecuarios	107,408 (SIAP)	200 productores	0.28%
4. Proyectos Productivos Avícola	994 (SENASICA)	80 productores	8.04%
5. Proyectos Productivos Frutícolas y Hortícolas	30,070 (SIAP)	70 productores	0.23%
6. Proyectos Productivos Agrícolas	173,000 Unidades de producción Agrícola (INEGI)	100 productores	0.057%

7. COBERTURA GEOGRÁFICA

La cobertura geográfica del programa es para los 125 municipios del estado de Jalisco.

8. PROGRAMAS POTENCIALMENTE COMPLEMENTARIOS

Este programa se complementa con el Programa de orden estatal denominado: Programa Integral de Capacitación y Extensionismo Rural de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), mediante la asesoría, capacitación y acompañamiento con los Técnicos Especializados y/o Prestadores de Servicios Profesionales contratados para la actividad agrícola.

Así mismo con el Programa igual de orden estatal denominado: Programa de Acción del Campo para el Cambio Climático, mediante apoyos económicos dirigidos a la adopción de mejores prácticas para la conservación de la biodiversidad en sistemas productivos, la conservación de los recursos naturales (suelo y agua), la adquisición de insumos biológicos y orgánicos, la implementación de energías renovables y el establecimiento de sistemas de producción sustentables con enfoque regenerativo.

No se encontró ningún otro programa complementario de orden federal o Municipal que impacten o complementen el presente programa contenido en estas reglas de operación.

SECCIÓN III. OPERACIÓN Y GESTIÓN

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

9.1 Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

Los conceptos y características del apoyo son descritos a continuación a través de las siguientes modalidades:

Modalidad 1. Proyectos productivos Acuícolas y Pesqueros

Rubro 1. Infraestructura y equipamiento acuícola y pesquero.

Se apoyará hasta el 70% de la inversión total, con un tope de hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

Rubro 2. Adquisición de motores y embarcaciones menores.

Se apoyará hasta el 70% de la inversión total, con un tope de hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

Rubro 3. Adquisición de material biológico para repoblación de ambientes costeros (post larva de camarón).

Se apoyará hasta el 70% de la inversión total, con un tope de hasta \$70,000 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.)

Modalidad 2. Proyectos Productivos Porcícolas

Rubro 1. Infraestructura y/o equipamiento para las unidades de producción porcícolas

Conceptos:

- a) Infraestructura y/o equipamiento para tratamiento de residuos (Sistemas de tratamiento de aguas residuales, bombas de lodos, agitadores sumergibles, microfiltros, biodigestores y separadores de sólidos, entre otros).
- b) Equipamiento para planta de alimentos (Molinos, mezcladoras, transportadores helicoidales, básculas y tolvas, entre otros).
- c) Jaulas de gestación y maternidad.
- d) Comederos automáticos.

Características del apoyo:

Se apoyará hasta el 70% de la inversión total del proyecto, con un tope máximo de \$150,000 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Modalidad 3. Proyectos Productivos Pecuarios

Rubro 1. Equipamiento pecuario.

Conceptos:

- a) Báscula Ganadera
- b) Cargador Frontal (Pala Frontal)
- c) Carro Mezclador para toma de fuerza de tractor
- d) Cuchilla Terracera (Cuchilla Niveladora)
- e) Depósito para almacenar o transportar Agua
- f) Ensiladora
- g) Mezcladora o revolvedora Fija
- h) Molino de Martillos
- i) Ordeñadora
- j) Prensa Ganadera
- k) Remolque
- l) Tanque de Enfriamiento de Leche
- m) Termo Criogénico
- n) Corraletas elevadas (solo para ovinos)
- o) Paneles ganaderos
- p) Cercos eléctricos

Se apoyará con hasta dos equipos pecuarios para Bovinos, Ovinos, Caprinos.

Esta modalidad no considera el apoyo para obra civil/infraestructura ni material biológico.



Características del apoyo

Se apoyará hasta el 70%, con un tope de hasta los \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Modalidad 4. Proyectos Productivos Avícolas

Rubro 1. Construcción de infraestructura (nueva o remodelación) y/o equipo nuevo, en las unidades de producción avícola.

Conceptos:

- a) Sistemas de desinfección como: arcos o vados sanitarios, termonebulizadores, nebulizadoras, aspersoras, hidrolavadoras, entre otros.
- b) Bandas transportadoras de excretas
- c) Baños (Modulo sanitario)
- d) Cerco perimetral
- e) Comederos y/o bebederos
- f) Composteadora
- g) Criadoras
- h) Malla para control de aves (Pajarera)
- i) Nave, Gallinero o Galpón
- j) Peletizadora
- k) Planta de Luz
- l) Ambiente controlado como: Cortinas, Iluminación, Extractores de aire, Calefactores, entre otros.

Características del apoyo

Se apoyará hasta el 70% de la inversión total del proyecto, con un tope máximo de hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Modalidad 5. Proyectos Productivos Frutícolas y Hortícolas

Rubro 1: Infraestructura y/o equipamiento para las unidades productivas frutícolas y hortícolas.

Concepto:

- a) Tecnificación y/o rehabilitación de sistemas de riego, incluye bombas solares.
- b) Depósitos para almacenamiento de agua.
- c) Equipamiento e implementos frutícolas y hortícolas.
- d) Adquisición y/o rehabilitación de invernadero, macrotunel y casa sombra.
- e) Equipamiento para cuartos fríos.
- f) Equipamiento para valor agregado.

Características de los apoyos:

El monto de apoyo será de hasta 70% de la inversión total del proyecto, con un tope de hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Modalidad 6. Proyectos Productivos Agrícolas

Rubro 1. Implementos agrícolas

Conceptos:

- a) Subsuelo
- b) Arado
- c) Rastra
- d) Carro esparcidor de materia orgánica
- e) Sembradora
- f) Aspersoras
- g) Cultivadora
- h) Fertilizadora
- i) Boleadora fertilizadora
- j) Rastrillo Hilerador de esquilmo
- k) Empacadora de esquilmo
- l) Desmenuzadora de esquilmo (desvaradora)
- m) Incorporadora de esquilmo
- n) Llantas para tractor agrícola

El apoyo es solo para UN implemento del listado de conceptos.

Características de los apoyos

Se apoyará solo a personas físicas, hasta el 70% de la inversión total, con un tope de hasta \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).

9.2 Temporalidad

Para todas las modalidades antes mencionadas el apoyo será por única vez en el ejercicio fiscal 2025.

10. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

10.1 Criterios de elegibilidad

Criterios	Requisitos
1. Que el proyecto se encuentre dentro de la cobertura geográfica del programa	a) Presentar documento que acredite la ubicación de la unidad de producción.
2. Que el solicitante se encuentre registrado ante el SAT	b) Presentar Constancia de Situación Fiscal actualizada
3. Que este registrado como productor de alguna de las cadenas productivas	c) Presentar de acuerdo a la modalidad los siguientes: Acreditación del predio, PGN, UPP, RNPA o permiso de pesca.
4. Que este al corriente de sus obligaciones fiscales	d) Formato 32-D Opinión positiva del SAT

La entrega de los apoyos de este programa está sujetos a suficiencia presupuestal.

Cada Comité Técnico definirá la calificación de cada expediente con base en la información presentada en el Anexo 7 que contiene los Criterios de selección y Calificación de los Beneficiarios.

10.2 Requisitos Generales

Las personas solicitantes de los apoyos de cada una de las modalidades establecidas en las presentes Reglas de Operación, deberán presentar adjuntos en copia simple los siguientes documentos:

Para personas Físicas:

- a) Identificación oficial (Credencial para Votar, Pasaporte).
- b) CURP.
- c) Comprobante de Domicilio para recibir notificaciones.
- d) Constancia de Situación Fiscal.
- e) Formato 32-D Opinión positiva del SAT.

Para personas Morales:

- a) Acta Constitutiva, así como, el instrumento jurídico con el que acredite su personalidad el o la representante legal
- b) Identificación oficial vigente de la persona que se ostente como representante legal
- c) Constancia de Situación Fiscal (RFC) de la persona moral
- d) Comprobante de domicilio de la persona moral
- e) Formato 32-D Opinión positiva del SAT de la persona moral

10.2.1 Requisitos específicos:

Modalidad 1. Proyectos Productivos Acuícolas y Pesqueros

Deberá presentar los requisitos generales para persona física o moral según corresponda más los siguientes:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 1)
- b) Acreditar, en su caso la legal posesión del predio mediante certificado parcelario, escritura pública, copia certificada ante fedatario público del contrato de arrendamiento o comodato con un mínimo de vigencia de 10 años.
- c) RNPA (Para Actividad Acuícola)
- d) Permiso de pesca vigente o en su caso el comprobante en trámite (Para Actividad Pesquera)
- e) En caso de cooperativas presentar listado de productores integrantes con sus CURP (Anexo 1.1)
- f) Carta de anuencia por parte de la cooperativa donde se acredite ser socio activo con número de permiso de pesca (personas físicas).
- g) Cotizaciones vigentes a nombre del solicitante emitidas por el proveedor en donde se señalen las características y precio del bien solicitado, emitida en pesos mexicanos, firmada, con desglose de IVA en caso de aplicar y en hoja membretada.
- h) En el caso de solicitar conceptos de infraestructura se deberá presentar planos del proyecto y catálogo de conceptos.
- i) Para la Actividad pesquera se deberá presentar los avisos de arribo de los últimos 3 meses.

En el caso de solicitudes de sustitución de motores fuera de borda o embarcaciones menores se deberá presentar:

- j) Certificado de matrícula de la embarcación
- k) Documento que acredite la legal propiedad del bien a sustituir (factura o constancia de propiedad expedida por el municipio)
- l) En caso de que el bien a sustituir (motor fuera de borda o embarcación menor) haya sido robado se deberá presentar copia de la denuncia ante ministerio público de la Fiscalía General del Estado de Jalisco

Modalidad 2. Proyectos Productivos Porcícolas

Deberá presentar los requisitos generales para persona física o moral según corresponda más los siguientes:

- a) Solicitud de apoyo. (Anexo 2)
- b) Cotización y/o presupuesto en hoja membretada, vigente a nombre del solicitante. En moneda nacional, con IVA desglosado en caso de aplicar. Para infraestructura: especificar tipo de obra, materiales y dimensiones.
- c) Plano de obra (en caso de infraestructura).
- d) Padrón Ganadero Nacional (PGN).
- e) Constancia de pertenecer a una Asociación Porcícola. Expedida por el Presidente de la Asociación Local de Porcicultores, o bien por el Presidente o Director General de la Unión Regional de Porcicultores de Jalisco.
- f) Constancia de propiedad o posesión del predio. Escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario; o bien copia certificada ante fedatario público del contrato de arrendamiento con vigencia mínima de 5 años que cumplan con los requisitos legales correspondientes.

Modalidad 3. Proyectos Productivos Pecuarios

Deberá presentar los requisitos generales sólo para personas físicas más los siguientes:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 3)
- b) Credencial Agroalimentaria o en su caso el comprobante en trámite.- vigente
- c) Cotización del equipo, a nombre del solicitante, Vigente.
- d) Constancia de Actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN).- Actualizado y vigente.
- e) Para bovinos:
 - Dictámenes Zoosanitarios o la Constancia de Hato Libre de Tuberculosis
 - Dictámenes Zoosanitarios o la Constancia de Hato Libre de Brucelosis o en su caso el dictamen de vacunación contra Brucelosis del 2022 en adelante.
- f) Para ovinos y caprinos:
 - Dictámenes Zoosanitarios o la Constancia de Hato Libre de Brucelosis o en su caso el dictamen de vacunación contra Brucelosis del 2022 en adelante.

Modalidad 4. Proyectos Productivos Avícolas

Deberá presentar los requisitos generales para persona física o moral según corresponda más los siguientes:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 4).
- b) Cotización y/o presupuesto vigente en hoja membretada, IVA desglosado en caso de aplicar y en moneda nacional. En el caso de obra civil la cotización deberá especificar el concepto de apoyo que mencione tipo de obra, materiales y dimensiones.
- c) Plano de obra (en caso de infraestructura).
- d) Padrón Ganadero Nacional (PGN)
- e) Constancia de propiedad o posesión del predio (escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario o bien copia certificada ante fedatario público del contrato de arrendamiento con vigencia mínima de 5 años que cumplan con los requisitos legales correspondientes).

Modalidad 5. Proyectos Productivos Frutícolas y Hortícolas

Deberá presentar los requisitos generales para persona física o moral según corresponda más los siguientes:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 5).
- b) Cotización y/o presupuesto en hoja membretada, vigente a nombre del solicitante en moneda nacional con IVA desglosado en caso de aplicar; para infraestructura especificar tipo de obra, materiales y dimensiones.
- c) En el caso de solicitar infraestructura (obra civil) deberá presentar plano (s).
- d) Acreditar la posesión legal del predio a nombre del beneficiario (escritura pública o privada, título de propiedad con su acuerdo, constancia de vigencia de derechos emitida por el RAN vigente o actualizada, título de concesión emitido por la CNA o certificado parcelario) en caso de presentar contrato de arrendamiento o contrato de comodato este deberá estar certificado por fedatario público y/o por la autoridad municipal, credencial para votar del dueño del predio (Arrendador) y acreditar la posesión legal del predio.
- e) Para los conceptos de sistemas de a) Tecnificación y/o rehabilitación de sistemas de riego y b) Depósitos para almacenamiento de agua, deberá presentar la concesión de agua vigente o documento que acredite la renovación.

Modalidad 6. Proyectos Productivos Agrícolas

Deberá presentar los requisitos generales sólo para personas físicas más los siguientes:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 6)
- b) Cotización del concepto, vigente, a nombre del solicitante.
- c) Acreditar la posesión legal del predio: Escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario, constancia de Vigencia de Derechos emitida por el RAN vigente o actualizada, acta dura (uso común), título de concesión emitido por la CNA, escritura privada con registro público de la propiedad y título de propiedad con su acuerdo. Para predios arrendados: Copia simple del contrato de arrendamiento o comodato vigente, certificado ante fedatario público o autoridad municipal, Identificación del arrendador (dueño del predio) y documento que acredite la posesión legal del predio.
- d) Presentar evidencia fotográfica del Tractor y estado actual de las llantas (Solo para el concepto n) Llantas para tractor agrícola)

10.2.2 Una vez seleccionado como beneficiario para cualquier modalidad se deberá presentar:

- a) Copia del estado de cuenta bancario a nombre del beneficiario, que contenga número de cuenta y Clabe Bancaria Estandarizada (CLABE) o contrato de cuenta bancaria (verificar que la cuenta se encuentre activa).
- b) Formato de registro para el servicio de abono en cuenta, llenado y firmado por el beneficiario.
- c) Comprobante Fiscal Digital CFDI y XML a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno 281, colonia centro, C.P. 44100.
- d) Además, para la modalidad 6 Proyectos Productivos Agrícolas, deberá presentar un análisis de suelo reciente (a partir de 2024 a la fecha y de un laboratorio certificado).

10.3. De los Derechos y Obligaciones de las Personas Beneficiarias

I. Son derechos de las personas beneficiarias:

Las personas que resulten beneficiarias, tendrán derecho a recibir el apoyo en el porcentaje que corresponda en los términos de las presentes Reglas de Operación y a recibir la asesoría necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones adquiridas.

II. Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- a) Cumplir con los requisitos y las obligaciones establecidas en la presentes Reglas de Operación.
- b) Aplicar a los fines autorizados el apoyo recibido y conservar los comprobantes fiscales en los términos de la legislación aplicable.



- c) Aceptar, facilitar y atender en cualquier etapa del proceso, las verificaciones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, instancias fiscalizadoras o de cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados; así como la supervisión de parte de la SADER y las que ésta determine.
- d) Suscribir el convenio correspondiente según el apoyo que reciba.
- e) Presentar los documentos que avalan la recepción del apoyo, así como aquellos que comprueban el debido ejercicio, de conformidad con las presentes Reglas de Operación.
- f) Comprobar la utilización del recurso en los fines y proyectos aprobados de conformidad con las reglas de operación y el convenio.
- g) Las demás previstas en estas reglas de operación y el convenio suscrito.

10.4. De las Facultades y Obligaciones de la SADER

I. La SADER tendrá las facultades siguientes:

- a) Suscribir convenios con los beneficiarios del programa;
- b) En caso de que derivado de alguna verificación ya sea documental y/o de campo se detecte algún incumplimiento a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y a las obligaciones adquiridas por la persona beneficiaria en cuanto al debido ejercicio de los recursos públicos, la SADER podrá cancelar el apoyo.
- c) La SADER se reserva el derecho de negar posteriores apoyos a las personas beneficiarias incumplidas, así como por irregularidades relacionadas con el predio presentado para efecto del apoyo, según el proyecto de que se trate.
- d) Verificar y dar seguimiento a las acciones y proyectos del programa.
- e) Las demás que le otorguen las presentes Reglas de Operación.

LA SADER a través de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, podrá solicitar en cualquier momento a la persona beneficiaria toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo un adecuado seguimiento y control en la aplicación de los recursos, teniendo la facultad de rescindir los mismos, cuando se detecte que ha destinado los recursos a un fin distinto del estipulado; lo anterior, en cualquier momento sin responsabilidad para la SADER, bastando para tal efecto, un oficio dirigido a la persona beneficiaria, firmado por el Comité Técnico.

La SADER por conducto de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad realizará las acciones necesarias para la promoción de los apoyos, recibirá las solicitudes de las personas interesadas y el Comité Técnico dictaminará las mismas.

10.5 Sanciones

La SADER podrá rescindir los apoyos otorgados, cuando la persona beneficiaria realice lo siguiente:

- a) Por incumplimiento a cualquier obligación, procedimiento o condiciones que dieron origen a su calificación como persona beneficiaria para el otorgamiento del apoyo, señalados en la presente Regla de Operación y en el convenio.
- b) No aplicar los recursos entregados para los fines aprobados o aplicarlos inadecuadamente, lo que notoriamente advierta ineficiencia o deshonestidad, en cuyo caso, la persona beneficiaria deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados con los correspondientes productos financieros.
- c) Negarse a proporcionar a la Unidad Ejecutora del Gasto, o a cualquiera otra instancia autorizada, las facilidades, la documentación e información que les soliciten, con el fin de verificar la correcta aplicación y destino del apoyo otorgado.
- d) Utilizar inadecuadamente la imagen institucional de la SADER.
- e) El incumplimiento en las obligaciones contraídas o presentar información falsa sobre los conceptos de aplicación del apoyo entregado, será causa de sanción, debiéndose requerir el reintegro del monto apoyado, la cancelación definitiva del apoyo y/o subsidio otorgado, y/o la imposibilidad para participar en futuras convocatorias.
- f) No entregar a la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, los informes y la documentación que acredite los avances físico-financieros y la conclusión de los compromisos.
- g) En caso de no cumplirse el total de las metas comprometidas por causas atribuibles a la persona beneficiaria, la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad solicitará la devolución proporcional de los apoyos y podrá finiquitar los recursos convenidos.

La persona beneficiaria del apoyo que sea responsable de incumplimiento, perderá su derecho a acceder a otros apoyos o programas a cargo de la SADER, hasta en tanto no realice la devolución del apoyo o subsidio otorgado y sus productos financieros generados hasta la fecha en que realice dicha devolución.

11. PROCESO DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN

El programa quedará sujeto al siguiente proceso de operación e instrumentación:

Para el trámite de apoyo de los programas y modalidades a que se refieren las presentes Reglas de Operación se seguirá el procedimiento siguiente:

11.1 Emisión de la convocatoria

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por conducto de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad emitirá la convocatoria del programa, la cual deberá contener la siguiente información:

- a) Fecha de apertura y cierre de ventanillas.
- b) Horario de atención.
- c) Documentación y requisitos necesarios.

11.2 Difusión de la convocatoria

La convocatoria será difundida a través de la página de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: <https://sader.jalisco.gob.mx/convocatorias>

11.3 Apertura de Ventanillas

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural podrá abrir ventanillas físicas y/o virtuales autorizadas para la recepción de solicitudes, en los municipios que para tal efecto se señalen en la convocatoria respectiva del programa.

Las solicitudes de apoyo del programa deben entregarse en las fechas establecidas ante la ventanilla autorizada, donde se podrá solicitar los formatos que deberán presentar aquellos interesados en participar en el programa.

11.4 Recepción de solicitudes

La Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad y sus direcciones de Área correspondientes realizarán las siguientes acciones:

- a) Recibe la solicitud de apoyo y la documentación adjunta.
- b) Emite folio en el documento que avala su recepción.
- c) Registra en base de datos el contacto del solicitante para hacer llegar cualquier notificación.

La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el subsidio solicitado. El trámite es personal, no se aceptarán intermediarios.

11.5 Instalación e integración del Comité Técnico

Por tratarse de un programa que opera con recursos estatales, su ejecución se llevará a cabo mediante la integración de 6 Comités Técnicos, uno para cada modalidad de apoyo del programa, los cuales estarán integrados de la siguiente manera:

Para la modalidad 1 de Proyectos Productivos acuícolas y pesqueros estará integrado por:

- a) Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Titular de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.
- c) Titular de la Dirección de Fomento Acuícola y Pesquero.

Para la modalidad 2 de Proyectos Productivos Porcícolas estará integrado por:

- a) Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Titular de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.
- c) Titular de la Dirección de Fomento Porcícola.

Para la modalidad 3 de Proyectos Productivos Pecuarios estará integrado por:

- a) Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Titular de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.
- c) Titular de la Dirección de Fomento Pecuario.

Para la modalidad 4 de Proyectos Productivos Avícolas estará integrado por:

- a) Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Titular de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.
- c) Titular de la Dirección de Fomento Avícola.

Para la modalidad 5 de Proyectos Productivos Frutícolas y Hortícolas estará integrado por:

- a) Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Titular de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.
- c) Titular de la Dirección de Fomento Frutícola y Hortícola.

Para la modalidad 6 de Proyectos Productivos Agrícolas estará integrado por:

- a) Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Titular de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.
- c) Titular de la Dirección de Fomento Agrícola y Reconversión de Cultivos.

Cada miembro titular podrá designar a un suplente. En caso de que el titular no pueda asistir, lo hará el suplente designado.

11.6 Selección, dictaminación y notificación de beneficiarios

Cada Comité Técnico se encargará de revisar todos los expedientes debidamente integrados de acuerdo con la presente regla de operación y dictaminará cada uno de ellos con base en los criterios de selección (Anexo 7), emitiendo el acta de aprobación de beneficiarios del programa.

La persona titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el responsable de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, emitirán las cartas de notificación para los beneficiarios del programa.

En el Anexo 8 se incluye el flujograma que representa gráficamente el proceso del programa.

11.7 Firma de convenio

Una vez seleccionados los beneficiarios por cada Comité Técnico, la persona titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el responsable de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad y el titular de la Dirección correspondiente a cada modalidad firmarán un convenio donde se especifique el recurso entregado al beneficiario, monto, lugar y fecha; y el beneficiario se compromete a darle el uso estipulado en su solicitud.

Una vez firmado el convenio se solicitará la liberación del recurso autorizado; anexándolo al expediente original completo de cada uno de los beneficiarios.

11.8 Entrega de apoyos o subsidios

La entrega de los recursos se realizará por medio de transferencia electrónica a la cuenta del beneficiario.

11.9 Del reintegro de los recursos

En caso de que algún beneficiario desista de implementar el proyecto o las acciones con el apoyo otorgado, se deberá reintegrar el recurso a la cuenta bancaria que se indique. El Comité Técnico podrá reasignar los recursos para apoyar otros proyectos registrados en el Programa.

12. EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

12.1 Solicitud de recursos

La ministración de los recursos estará a cargo de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, mediante transferencia bancaria a nombre del beneficiario.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del titular de la Dirección General de Administración, realizará este trámite de solicitud de pago ante la Secretaría de la Hacienda Pública, ambas del Estado de Jalisco.

12.2 Ejercicio a través de la Secretaría de la Hacienda Pública

a) Transferencia a beneficiarios aprobados por los Comités del programa:

- Oficio de instrucción especificando: Nombre del Programa, importe, cuenta bancaria, Clabe interbancaria, banco, concepto, clave presupuestal.
- Solicitud de pago del Sistema Integral Financiera (SIIF) debidamente firmado, en favor de cada beneficiario aprobado (Persona Física o Persona Moral).
- Expediente debidamente integrado con los siguientes documentos:
 - Comprobante Fiscal Digital CFDI, XML y verificación del SAT del beneficiario, por el importe y concepto autorizado a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno 281, colonia centro, C.P. 44100, debidamente firmado por el responsable del programa.
 - Convenio o instrumento jurídico debidamente requisitado.
- Identificación Oficial Vigente del Beneficiario o Representante Legal, según corresponda (Credencial para Votar por ambos lados o Pasaporte)
- RFC o Constancia de situación fiscal.
- Acta de comité en la que se aprueba el listado de beneficiarios, con la lista de los mismos firmada por el responsable del programa (especificando nombre, monto del apoyo como mínimo).
- Formato 32-D Opinión Positiva del SAT.
- Para el primer pago:
 - Reglas de operación publicadas en el Periódico oficial El Estado de Jalisco.
- Carátula o carta de certificación de la cuenta bancaria específica del beneficiario en donde se encuentre visible la clabe interbancaria.
- Acta de instalación del comité.



Aunado a lo anterior, para personas morales:

- Acta constitutiva y, en su caso, el documento notarial donde consten las modificaciones a esta y/o a sus estatutos.
- Acta de asamblea donde mencione la designación de su representante legal donde conste el poder general o particular para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración, debidamente protocolizado ante fedatario público.

12.3 Ejercicio a través de los gastos de operación:

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del titular de la Dirección General de Administración, deberá solicitar a la Secretaría de la Hacienda Pública la apertura de una cuenta bancaria específica para la administración de viáticos y combustible del programa.

Para la operación del programa, de ser necesario, podrá utilizarse hasta el 0.9375% del presupuesto asignado para gastos indirectos (Gastos de operación); debidamente autorizados por el Comité Técnico, recurso que, de no ser utilizado deberá ejercerse en apoyo a los proyectos previstos en estas reglas de operación: se utilizarán en viáticos combustible, papelería, difusión de programas, logros y avances, gastos para la apertura de ventanillas, para eventos de la entrega de apoyos, prendas distintivas para el personal, consumibles, equipos de comunicación y otros necesarios para el procesamiento, impresión y digitalización de solicitudes de apoyo y en su caso podrá ser reasignado para apoyar a beneficiarios de las modalidades del programa.

El expediente se integrará de la siguiente manera:

Pago directo a proveedor:

- Solicitud de pago mediante SIIF
- Reporte de presupuesto comprometido
- Factura CFDI, XML
- Evidencia fotográfica
- Verificación de comprobante fiscal
- Caratula bancaria del proveedor (clabe interbancaria)

Pago por proceso de licitación, ante la Dirección de Abastecimiento:

- Solicitud de pago
- Reporte de presupuesto comprometido
- Factura CFDI, XML
- Verificación
- Orden de compra
- Constancia de recepción del almacén de la SADER
- Anexo de entregas
- Evidencia fotográfica
- Dictamen de fallo de adjudicación
- Oficio de entera satisfacción
- Declaración de aportación cinco al millar para el fondo Impulso Jalisco

Comprobación del gasto

La dependencia ejecutora del programa, es la responsable de la comprobación y la atención a los entes de fiscalización.

Según sea el caso, además de acompañar la Solicitud de Pago con la información suficiente y comprobatoria para el ejercicio del recurso, la dependencia debe resguardar la información y ponerla a disposición de los entes de fiscalización, cuando le sean solicitados.

La Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad resguardará copia en físico o en formato electrónico de los expedientes y/o documentación enviada en original a la Secretaría de la Hacienda Pública, así como la documentación comprobatoria que integre, con motivo del apoyo otorgado. Dicha información estará disponible para los ejercicios de auditoría y control que dispongan las entidades competentes.

Al cierre del programa deberán remitir a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de la Hacienda Pública, identificando el número de solicitud de pago, la documentación complementaria relacionada al ejercicio de los recursos y operación del programa.

SECCIÓN IV. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

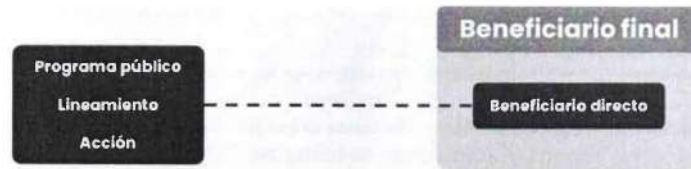
13. INDICADORES DE RESULTADOS Y VALOR PÚBLICO

Los indicadores de fin, propósito, componente y actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, se presentan en el Anexo 9 de estas Reglas de Operación.

14. SEGUIMIENTO O MONITOREO

El seguimiento y avance de los indicadores de este programa estará a cargo de la Secretaría Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), quien deberá reportar de manera bimestral durante los primeros 10 días naturales, los avances de los beneficiarios finales aprobados en sus respectivos comités a la Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Coordinación General de Crecimiento y Desarrollo Económico, de conformidad con el artículo 22, numeral 1, fracciones VI y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, así como a los artículos 11 y 14 del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico.

Se entenderá como beneficiario final a todo ente productivo físicas y morales con actividad empresarial (Empresa, negocio, institución, asociación, cámara, etc.) que reciben el beneficio de un apoyo de manera directa, ya sea económico, en especie, o una combinación de las anteriores, como refiere el siguiente diagrama:



Para tal efecto, la Secretaría deberá asegurarse de solicitar la información necesaria de los beneficiarios directos. El reporte tendrá al menos las siguientes variables.

A. Reactivos para entes productivos:

a) Identificación

- i) Identificador único o folio asignado
- ii) Tipo de beneficiario (Directo)
- iii) Nombre o razón social
- iv) RFC
- v) Actividad económica SCIAN 2023
- vi) Total de trabajadores del ente productivo
- vii) Género (Sólo personas físicas)
- viii) Municipio
- ix) Entre otras variables que se consideren necesarias

b) Resultado

- i) Fecha de aprobación del apoyo
- ii) Tipo de recurso (Monetario / especie)
- iii) Valor monetario del apoyo
- iv) Programa público
- v) Política pública (Si aplica)
- vi) Línea estratégica (Si aplica)
- vii) Modalidad (Si aplica)
- viii) Rubro (Si aplica)
- ix) Destino (Si aplica)
- x) Nombre del proyecto (Si aplica)
- xi) Entre otras variables que se consideren necesarias

c) Reactivos de Impacto

- i) Reactivos de expectativa de empleo
- ii) Reactivos de expectativa de valor de producción
- iii) Reactivos de expectativas de valor de costos
- iv) Entre otras variables que se consideren necesarias

Este seguimiento corresponde al monitoreo interno de los programas de las Secretarías pertenecientes a la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico. La información deberá ser reportada por la Secretaría responsable mediante el formato de captura "F01-2025-Beneficiarios" el cual será enviada por correo por parte de la dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Coordinación de Gabinete Económico a la respectiva área de planeación o similar responsable. Para el detalle de los reactivos, consultar el anexo técnico "Reactivos 2025".

En el caso de los medios externos, se podrá consultar el avance físico y y financiero en la ejecución del programa en el Sistema de Información del Desempeño de los Programas Presupuestarios, en el siguiente enlace: <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion/>

Se contará con un reporte anual con el fin de proporcionar información acerca de la ejecución y los resultados del programa de acuerdo a las metas establecidas, el cual se integrará con base en lo señalado en el apartado 15. evaluación.

15. EVALUACIÓN

De acuerdo a estas Reglas de Operación y para cumplir con el objetivo principal de este programa, las evaluaciones se deberán efectuar conforme a lo siguiente:

1. Las actividades de evaluación internas y externas serán coordinadas por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, en su carácter de Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, de conformidad con el artículo 89, fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, en colaboración con la instancia que funja como Unidad Interna de Evaluación la dependencia o entidad ejecutora del Programa.
2. La Dirección de Planeación de la Secretaría Agricultura y Desarrollo Rural, en conjunto con la Dirección o Unidad Operativa del Programa, serán responsables de elaborar el informe de valoración del programa, el cual deberá entregarse a la Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Coordinación General de Crecimiento y Desarrollo Económico. Dicho informe incluirá al menos los siguientes apartados:
 - a) Introducción
 - b) Descripción del problema público y lógica de intervención.
 - c) Descripción de las áreas participantes en la ejecución del programa.
 - d) Resultados del programa.
 - e) Acciones de evaluación llevadas a cabo durante el ejercicio del programa.
 - f) Conclusiones y agenda de mejora.

El reporte deberá ser entregado por la Secretaría a la Coordinación General de Crecimiento y Desarrollo Económico a más tardar el 05 de diciembre de 2025.

SECCIÓN V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

16. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

16.1. Transparencia

Estas Reglas de Operación deberán cumplir con lo establecido con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En la documentación oficial del apoyo, deberá ser incluido la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Conforme lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, así como de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental, se pone a disposición de los particulares la información correspondiente a las obligaciones de transparencia concerniente al apoyo, en el sitio de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/137/169

Los datos personales que se recaben en la documentación del apoyo están protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Título Segundo, Capítulo II, Título Tercero, Capítulo I, así como 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 20, 21, 22 y 23, fracción II y 25, numeral 1, fracciones XV, XVII y XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, así como Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de protección de información confidencial, por lo que la información confidencial que se recabe será utilizada únicamente para las solicitudes, convenios, comprobaciones y seguimiento del apoyo y estará bajo resguardo y protección de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.

<https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1236/download?inline=true>.

16.2. Difusión

Para fomentar la transparencia en el ejercicio y asignación de los apoyos con base en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, la SADER instrumentará las acciones siguientes:

Difusión y promoción de las convocatorias, así como de las presentes Reglas de Operación en la página de internet oficial, así como en las oficinas de la SADER, ubicadas en Avenida Hidalgo No. 1435, de la Colonia Americana, C.P. 44160, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

- La SADER deberá publicar en la página de internet oficial de manera oportuna, las convocatorias, formatos y Anexos que en términos de las presentes Reglas de Operación las personas solicitantes requieran, para
- estar en aptitud de acceder a los apoyos de los que se otorgan con base en este Programa.

17. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

El padrón único de beneficiarios es un sistema de información de Beneficiarios de Programas Gubernamentales del Gobierno del Estado de Jalisco, el cual integra y organiza datos sobre las personas que reciben apoyos (monetarios y en especie) de programas a cargo de las diferentes dependencias y organismos de la administración estatal, con el fin de contribuir a la transparencia, eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Cuenta con variables para cada uno de los registros (personas) capturadas y se recaban aquellas consideradas pertinentes para la SADER según las características de sus programas.

La difusión oportuna de información sobre el padrón de beneficiarios, los logros alcanzados, presupuesto asignado y erogado, así como la supervisión, el seguimiento y la evaluación de las acciones del Apoyo, se llevarán a cabo con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En el caso de los medios externos, se podrá consultar el avance trimestral en la ejecución del programa en el Sistema de Información del Desempeño de los Programas Presupuestarios, en el siguiente enlace: <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion/>

18. CONTRALORÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

18.1. Quejas y denuncias

El programa, convocatorias o cualquier mecanismo en donde se asigne, distribuyan, enteren, o ejerzan recursos públicos son sujetos a auditoría, revisión y seguimiento tanto por el órgano interno de control correspondiente, el ente fiscalizador del estado de Jalisco o en su caso el de la federación, en el ejercicio de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión.

Las quejas y denuncias no se condicionarán con requisito alguno y se integrarán en expedientes, se iniciará el procedimiento a que haya lugar y la o el quejoso o persona denunciante será informada de las acciones emprendidas hasta la resolución del caso.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán por escrito, vía telefónica y personalmente en las oficinas de la SADER ubicada en la Av. Miguel Hidalgo Y Costilla, No. 1435, Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. Tel. (33) 3030-0600, Ext. 56415. Además podrán recibirse quejas y denuncias de manera electrónica, mismas que podrán formularse en el portal oficial de la Dependencia, <https://sader.jalisco.gob.mx/>, en el apartado de BUZON DE QUEJAS Y DENUNCIAS, o bien en el correo electrónico, quejasydenuncias.seder@jalisco.gob.mx.

Asimismo, en las oficinas de la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicada en Av. Vallarta No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, Tel. 01-800 (4663786), 01 (33) 3668-1633, Ext. 50704, 50709, 50712 y 50729. De igual manera, podrán recibirse quejas y denuncias de manera electrónica, mismas que podrán formularse en las siguientes direcciones: contraloria@jalisco.gob.mx, quejas_y_denunciasce@jalisco.gob.mx.

Las quejas y denuncias deberán ser remitidas a la Instancia Normativa. El trámite y resolución de las denuncias presentadas, se sujetará al procedimiento establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SECCIÓN VI. OTROS

19. ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes reglas de operación entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Los plazos y entregas de los apoyos otorgados con motivo de las presentes reglas de operación se encuentran sujetos a la disponibilidad de recursos del programa. Se recibirán solicitudes de apoyo de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, no obstante, el otorgamiento de los apoyos comenzará a realizarse una vez que la SADER, cuente con los recursos presupuestales y hasta que la suficiencia lo permita.

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO RON RAMOS

Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Gobierno del Estado de Jalisco

Guadalajara, Jalisco a 07 de marzo de 2025

(RÚBRICA)



**Agricultura y
Desarrollo Rural**

ANEXO 1 - 2025
Programa para el Fomento a la Producción y
Tecnificación del Campo de Jalisco
Modalidad 1. Proyectos Productivos
Acuícolas y Pesqueros



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Tipo de actividad	Acuícola		Pesquero	
Tipos o conceptos de apoyo				
Infraestructura y equipamiento acuícola y pesquero	Adquisición de motores y embarcaciones menores*		Adquisición de material biológico (post larva de camarón)	
Datos de la persona física y/o representante legal				
Nombre	Nombre (s) – A. Paterno – A. Materno			Fecha de Nacimiento
R.F.C.	CURP	Género (M/F)	Edad	
Domicilio particular	Calle, Número Interior y Exterior			
	Colonia	Municipio / Delegación	Estado	
	Tipo de identificación	Número	Vigencia	RNPA
No. Teléfono	No. Celular	C.P.		
Correo electrónico				
Datos de la persona moral**				
Nombre	Nombre o Razón Social como aparece en el Acta Constitutiva			Fecha de Constitución
Domicilio fiscal actual	Calle, Número Interior y Exterior			
	Colonia	Municipio / Delegación	Estado	
	R.F.C.	No. Teléfono	RNPA	
Correo electrónico				
Acta constitutiva	Constituida conforme a las leyes mexicanas según se acredita en la escritura constitutiva o registro público Número _____, de fecha _____, otorgada ante la Fe del Lic. _____, Fedatario Número _____, con ejercicio en: Ciudad _____, en la Entidad de _____.			
**En caso de ser persona moral deberá presentar el Anexo 1.1 que corresponde al listado de socios integrantes				
Costo total del Proyecto sin IVA (\$)	Apoyo solicitado (\$)			
Conceptos de apoyo solicitado		Aportación Estatal Sin IVA (\$)	Aportación Productor (a) Sin IVA (\$)	Inversión Total Sin IVA (\$)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
TOTALES				

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

39



**Agricultura y
Desarrollo Rural**

ANEXO 1 - 2025
Programa para el Fomento a la Producción y
Tecnificación del Campo de Jalisco
Modalidad 1. Proyectos Productivos
Acuícolas y Pesqueros



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Nombre del proyecto:											
Ubicación donde se implementará el apoyo		Domicilio:									
		Municipio:									
		Localidad:									
		Predio:									
		Embalse o Zona de Pesca:									
Número de empleos a generar					Número de beneficiarios:						
Directos:				Indirectos:				Directos:			
Indirectos:				Directos:				Indirectos:			
Especies a producir (X)											
☐ Tilapia	☐ Carpa	☐ Bagre	☐ Trucha	☐ Rana Toro	☐ Camarón	☐ Peces marinos	☐ Otros				
Producción en toneladas anuales						Canal de distribución					
Actual: (Ton/año)				Con el proyecto: (Ton/año)				Venta directa		Intermediario	
Valor agregado: (X)						Presentación del producto (X)					
Con valor agregado:				Sin valor agregado:				Entero		Eviscerado	
Costo producción		(\$/kg)						Congelado		Fileteado	
Precio venta		(\$/kg)						Alto vacío		Otro	
*En caso de solicitar apoyo para la sustitución de motor fuera de borda o embarcación, completar este campo:											
Nombre de la embarcación:											
Número de Permiso de Pesca								Fecha de vigencia:			
Matrícula de la embarcación:								Caballaje del motor:			
Número de serie del motor:											

NOTA: Para todos los conceptos de apoyo de deberá presentar cotizaciones vigentes a nombre del solicitante emitidas por el proveedor en donde se señalen las características y precio del bien solicitado, emitida en pesos mexicanos, firmada, con desglose de IVA y en hoja membretada.

En caso de realizar obra civil se deberá adjuntar a este anexo los planos y el catálogo de conceptos correspondiente.

Reconociendo los alcances de la presente, el beneficiario declara bajo protesta de decir verdad que reconoce como verdadera la información que asienta en este documento y que tiene un respaldo documental que avala la legitimidad de la misma y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Reconoce que actualmente no cuenta con ningún apoyo para el mismo concepto del programa, modalidad u otros programas de la Administración Pública Estatal. Por lo que, enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de _____, del Estado de Jalisco a los _____ días del mes de _____ de 2025.

Nombre y firma del beneficiario y/o representante legal

32



ANEXO 1.1 - 2025

Programa para el Fomento a la Producción y Tecnificación del
Campo de Jalisco

Modalidad 1. Proyectos Productivos Acuicolas y Pesqueros

Listado de socios integrantes en el caso de personas morales

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: _____

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

LISTA DE SOCIOS INTEGRANTES						
NO. CONSECUTIVO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CURP	RFC	EDAD SEXO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Nombre completo y firma del representante legal

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

41



ANEXO 2 - 2025 PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO

Modalidad 2: Proyectos Productivos Porcícolas

DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA Y/O REPRESENTANTE LEGAL)				
NOMBRE		GÉNERO	EDAD	
DOMICILIO PARTICULAR	Calle, Número Exterior – Interior			
	COLONIA	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	ESTADO
N° CELULAR		N° CELULAR (OTRO)		
CORREO ELECTRÓNICO				
DATOS DE LA PERSONA MORAL				
NOMBRE	Nombre o Razón Social como aparece en Acta Constitutiva			FECHA DE CONSTITUCIÓN
DOMICILIO FISCAL	Calle, Número Exterior-Interior como aparece en Constancia de situación fiscal			
	COLONIA	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	ESTADO
CORREO ELECTRÓNICO				
DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA	Constituida conforme a las leyes mexicanas según se acredita en la escritura constitutiva Número _____, de fecha _____, otorgada ante la Fe del Lic. _____, Notario Público Número _____, con ejercicio en la Ciudad de _____, en la Entidad de _____			
DATOS DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN PECUARIA DONDE SE APLICARÁ EL PROYECTO				
Como aparece en el Padrón Ganadero Nacional (PGN)				
MUNICIPIO	LOCALIDAD / PARAJE	N° DE UPP		
NOMBRE DEL RANCHO	SUPERFICIE (HA)	TOTAL DE PORCINOS		
DATOS FINANCIEROS DEL PROYECTO				
☒	CONCEPTOS DE APOYO SOLICITADOS			TOTAL
☐	A) INFRAESTRUCTURA Y/O EQUIPAMIENTO PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS (Sistemas de tratamiento de aguas residuales, bombas de lodos, agitadores sumergibles, microfiltros, biodigestores y separadores de sólidos, entre otros).			\$
☐	B) EQUIPAMIENTO PARA PLANTA DE ALIMENTOS (Molinos, mezcladoras, transportadores helicoidales, básculas y tolvas, entre otros).			\$
☐	C) JAULAS DE GESTACIÓN Y MATERNIDAD			\$
☐	D) COMEDEROS AUTOMÁTICOS			\$
MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN				\$



Agricultura y
Desarrollo Rural

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



ANEXO 2 - 2025 PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO

Modalidad 2: Proyectos Productivos Porcícolas

INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA GRANJA

INDICADOR GENERAL	INDICADOR ESPECÍFICO	
TIPO DE APROVECHAMIENTO	TRASPATIO.	() 1 A 14 CABEZAS. ()
	SEMITECNIFICADO	TRADICIONAL PEQUEÑO 5 A 70 CABEZAS. ()
		TRADICIONAL MEDIANO 71 A 250 CABEZAS. ()
	TECNIFICADO	MODERNA TECNIFICADA 251 A 500 CABEZAS. ()
		INTEGRAL MODERNA 500 O MÁS CABEZAS. ()
MÉTODO DE TRATAMIENTO DE LA CERDAZA	NINGUNO () MANUAL EN SECO () MECÁNICO () FOSAS DE OXIDACIÓN O SEDIMENTACIÓN () LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN () BIODIGESTOR () OTRO _____	
MÉTODO DE MANEJO DE RESTOS BIOLÓGICOS	ENTIERRO () INCINERACIÓN () COMPOSTEO () OTRO _____	

Reconociendo los alcances de la presente, el **Solicitante declara bajo protesta de decir verdad** que reconoce como verdadera la información que asienta en este documento y que tiene un respaldo documental que avala la legitimidad de la misma y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Reconoce que actualmente no cuenta con ningún apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Estatal y/o Federal. Por lo que enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de _____ del estado de JALISCO, a los _____ días del mes de _____ de 2025.

Firma del Solicitante y/o Representante Legal



Agricultura y
Desarrollo Rural

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



Agricultura y
Desarrollo Rural

ANEXO 3 - 2025
SOLICITUD DE APOYO
PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN
Y TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO
Modalidad 3: Proyectos Productivos Pecuarios.



Datos del Solicitante.- Persona Física.

Nombre			
Género	Hombre ()	Mujer ()	Edad
Domicilio Para Recibir Notificaciones	Ejemplo: Calle, Numero, Colonia/Localidad, Municipio, Estado, CP (Opción), (El orden no afecta la información)		
Estado		Municipio	
No. Cotilar Principal SI / NO		Correo Electrónico (*) Indispensable	
No. Cotilar 2 Opcional SI / NO		()@hotmail.com ()@gmail.com ()@outlook.com () otro _____	

Datos y ubicación del Proyecto—Tal como se muestra en la Constancia del Padrón Ganadero Nacional (PGN).

Localidad		Municipio	
Superficie (Has.)		Número de vientres	
Especies:	Ovinos ()	Bovinos ()	Caprinos ()
		Otro()	_____

	Concepto de apoyo solicitado (Marque con una "X" SOLO DOS)	Inversión del EQUIPO solicitado \$ DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN
a)	Báscula Ganadera	
b)	Cargador Frontal (Pala Frontal)	
c)	Carro Mezclador para toma de fuerza de tractor	
d)	Cuchilla Terracera (Cuchilla Niveladora)	
e)	Deposito para almacenar o transportar Agua	
f)	Ensiladora	
g)	Mezcladora o revoladora Fija	
h)	Molino de Mantillos	
i)	Ordeñadora	
j)	Prensa Ganadera	
k)	Remolque	
l)	Tanque de Enfriamiento de Leche	
m)	Termo Cnogénico	
n)	Corraletas Elevadas (solo para ovinos)	
o)	Paneles ganaderos	
p)	Cercos eléctricos	
INVERSION TOTAL:		\$

Nota: Este Programa NO considera el apoyo para obra civil/infraestructura ni material biológico y el equipo pecuario solicitado deberá ser NUEVO.

El beneficiario declara Bajo protesta de decir verdad que reconoce como verdadera la información que asienta en el presente documento y que está de acuerdo que en caso de ser seleccionado para apoyarse será de acuerdo con las reglas de operación del programa vigentes; y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Por lo que, enterado de la transparencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de _____, Jalisco a los ____ días del mes de _____ del 2025.

Firma del Solicitante

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Revista Jalisco

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

44



Agricultura y
Desarrollo Rural

ANEXO 4 - 2025
PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN
Y TECNIFICACIÓN DEL CAMPO EN JALISCO
Modalidad 4: Proyectos Productivos Avícola.



DATOS DE LA PERSONA FÍSICA Y/O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:				Edad:	
Genero:	Hombre () Mujer ()				
Domicilio:	Ejemplo: Calle, Numero, Colonia/Localidad, Municipio, Estado, CP (Opción); (El orden no afecta la información).				
	Localidad		Municipio	Estado	
No. Celular Principal SI / NO			Correo Electrónico (*) Indispensable		
No. Celular 2 SI / NO				☐ @hotmail.com ☐ @gmail.com ☐ @outlook.com ☐ otro_____	

DATOS DE LA PERSONA MORAL

Nombre o razón social:					
Domicilio fiscal (constancia de situación fiscal)	Ejemplo: Calle, Numero, Colonia/Localidad, Municipio, Estado, C. P.				
	Colonia		Municipio/delegación	Estado	
R.F.C.	Tel 1.		Tel 2.		
Correo electrónico	☐ @hotmail.com ☐ @gmail.com ☐ @outlook.com ☐ otro_____				
Acta constitutiva	Constituida conforme a las leyes mexicanas según se acredita en la escritura constitutiva n° _____ de fecha _____ otorgada ante la fe del lic. _____ notario público n° _____ con ejercicio en la ciudad de _____ en la entidad de _____.				

Rubro 1. Construcción de infraestructura (nueva o Remodelación) y/o equipo nuevo, en las unidades de producción avícola.

Marque con una (X) El o Los conceptos de apoyo solicitados	Total (\$)
a) Sistemas de desinfección como: arcos o vados sanitarios, termonebulizadores, nebulizadoras, aspersoras, hidrolavadoras, entre otros.	
b) Bandas transportadoras de excretas	
c) Baños (Modulo sanitario)	
d) Cerco perimetral	
e) Comederos y/o bebederos	
f) Composteadora	
g) Criadoras	
h) Malla para control de aves (Pajarera)	
i) Nave, Galinero o Galpón	
j) Peletizadora	
k) Planta de Luz	
l) Ambiente controlado como: Cortinas, iluminación, Extractores de aire, Calefactores, entre otros.	
Inversión total del proyecto (\$):	

Este programa es publico, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



**Agricultura y
Desarrollo Rural**

ANEXO 4 - 2025
PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN
Y TECNIFICACIÓN DEL CAMPO EN JALISCO
Modalidad 4: Proyectos Productivos Avícola.



INFORMACION ADICIONAL

Datos del predio (Padrón Ganadero Nacional-PGN)			
Nombre del predio		Posesión	Propio ☐ Rentado ☐
No. De unidad de producción pecuaria (UPP)		N° de aves	
Localidad		Municipio	

(Marcar con X en los espacios en blanco según corresponda tu proyecto)

Proyecto/adquisición			
Nuevo ☐	Ampliación ☐	Complementario ☐	Bioseguridad ☐

Tipo de producción/ aprovechamiento			
Tecnificada ☐	Semitecnificada ☐	En crecimiento ☐	Ecológica ☐

Especie en producción / aprovechamiento			
Gallina de postura ☐	Pollo de engorda ☐	Codorniz ☐	
Pato/Ganso ☐	Pavo/Guajolote ☐	Otro ☐	

Prácticas de bioseguridad que actualmente se llevan a cabo en la granja				
Aduana sanitaria ☐	Control de personal ☐	Control de fauna nociva ☐	Desinfección ☐	Ninguno ☐

Reconociendo los alcances de la presente, el solicitante declara bajo protesta de decir verdad que reconoce como verdadera la información que asienta en este documento y que tiene un respaldo documental que avala la legitimidad de la misma y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Reconoce que actualmente no cuenta con ningún apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Estatal y/o Federal. Por lo que enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de _____ del estado de Jalisco, a los _____ días del mes de _____ de 2025.

Firma del Solicitante y/o Representante Legal

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

23

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

46



ANEXO 5 - 2025 PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO Modalidad 5: Proyectos Productivos Frutícolas y Hortícolas



DATOS DE LA PERSONA FÍSICA Y/O REPRESENTANTE LEGAL				
Nombre del solicitante		Edad	Fecha de Nacimiento	
Domicilio (Calle, Número Interior y Exterior)				
Colonia	Localidad	Municipio	Código Postal	Estado
No. Celular	No. Celular (otro)			
Correo electrónico				
DATOS DE LA PERSONA MORAL				
Nombre o Razón Social como aparece en el Acta Constitutiva				Fecha de Constitución
Domicilio fiscal actual (Calle, Número Interior y Exterior)				
Colonia	Localidad	Municipio	Código Postal	Estado
Correo electrónico				
Acta constitutiva	Constituida conforme a las leyes mexicanas según se acredita en la escritura constitutiva Número _____ de fecha _____ otorgada ante la Fe del Lic. _____, Notario Público Número _____, con ejercicio en: Ciudad de _____, en la Entidad de _____.			
DATOS DEL PROYECTO				
Datos del Proyecto	Nuevo ☐	Continuidad ☐	No. de Hectáreas a Beneficiar	
Nombre del Proyecto				
Fuente de Abastecimiento de Agua	Pozo Profundo ☐	Noria ☐	Presa ☐	Geomembrana, Reservorio o Bordo ☐ Otro _____
Municipio y Localidad de la Unidad de Producción				
Tipo de Cultivo		Monto Total de Inversión		Documento que Acredite la Posesión del Predio
Cuenta con alguna certificación	Si ☐	No ☐	En proceso ☐	Tipo de certificación
Conceptos de Apoyo Solicitados			Aportación Estatal (\$)	Aportación Productoria (\$)
Monto Total (\$)				

Reconociendo los alcances de la presente, el beneficiario declara bajo protesta de decir verdad que reconoce como verdadera la información que asienta en este documento y que tiene un respaldo documental que avala la legitimidad de la misma y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Por lo que, enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de _____ del estado de Jalisco, a los días _____ del mes de _____ de 2025.

Firma del Solicitante y/o Representante Legal

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

47



Agricultura y
Desarrollo Rural

Anexo 6 2025
PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y
TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO

MODALIDAD 6: PROYECTOS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS.



No. de Folio Asignado		Cultivo para Apoyo	
DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre			Edad
	Género: Hombre () Mujer ()		
Domicilio para recibir notificaciones			
	Localidad / Colonia	Municipio	Estado
No. Teléfonos a 10 Dígitos	TEL 1: _____ Si () NO ()		
	TEL 2: (Opcional): _____ Si () NO ()		
Correo electrónico:	_____ () @gmail.com () @hotmail.com () @outlook.com () @yahoo.com		
DATOS SOBRE LA UBICACIÓN DEL PREDIO / PARCELA			
Municipio:		Localidad:	Superficie TOTAL:

*Nota: Solo deberán marcar UN concepto de apoyo.

Concepto de Apoyo	Marque (x) el Implemento	Concepto de Apoyo	Marque (x) el Implemento
a) Subsuelo		h) Fertilizadora	
b) Arado		i) Boleadora fertilizadora	
c) Rastra		j) Rastrillo Hilerador de esquilmo	
d) Carro esparcidor de materia orgánica		k) Empacadora de esquilmo	
e) Sembradora		l) Desmenuzadora de esquilmo	
f) Aspersoras		m) Incorporadora de esquilmo	
g) Cultivadora		n) Llantas para tractor agrícola	
Monto Total: (Precio del implemento cotizado)			\$

El beneficiario declara Bajo protesta de decir verdad que reconoce como verdadera la información que asienta en el presente documento y que está de acuerdo que en caso de ser seleccionado para apoyarse será de acuerdo con las regla de operación del programa vigente; y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Por lo que, enterado de la transparencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la Cd. De Guadalajara, Jalisco a los _____ días del mes de _____ del 2025

FIRMA DEL SOLICITANTE

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



Agricultura y
Desarrollo Rural

ANEXO 7 - 2025
PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y
TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO



**PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y TECNIFICACIÓN DEL
CAMPO DE JALISCO, EJERCICIO 2025**

Anexo 7.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Modalidad 1. Proyectos Productivos Acuícola y Pesquero

Impacto	Criterio	Nivel	Porcentaje de calificación
Social	Persona Moral	Mayor de 50% de los integrantes son mujeres	30
		Menor de 50% de los integrantes son mujeres	
	Persona Física	Mujer	
		Hombre	
		De 18 a 35 años	
		De 36 a 59 años	
		De 60 años y más	
Productivo	Especie	Tilapia	25
		Carpa	
		Bagre	
		Trucha	
		Rana Toro	
		Camarón	
		Peces marinos	
		Otros	
	Tipo de Proyecto	Acuícola	
	Pesquero		
Económico	Volumen de la Producción con el proyecto	Más de 5 Toneladas	15
		Menos de 5 Toneladas	
	Generación de empleos con el proyecto	Mayor a 5 empleos directos	
		Menor a 5 empleos directos	
	Presentación del producto	Con Valor Agregado (transformación del producto)	
Sin Valor Agregado (entero, eviscerado, descamado)			
Estratégico		Proyecto Innovador	30
		Proyecto tradicional	
		Infraestructura y/o Equipamiento acuícola	
		Infraestructura pesquera	
		Sustitución de motor o embarcación	
		Equipamiento pesquero	
Porcentaje de Calificación			100

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



Agricultura y
Desarrollo Rural

ANEXO 7 - 2025
PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y
TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO



Modalidad 2. Proyectos Productivos Porcícolas

CRITERIO	INDICADOR ESPECÍFICO	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
PREDIO	PROPIO	5	5
	RENTADO	3	
RANGO DE EDAD	18 A 35 AÑOS	5	10
	36 A 59 AÑOS	10	
	60 AÑOS O MÁS	7	
	TRASPATIO	4	
TIPO DE APROVECHAMIENTO	SEMITECNIFICADO	10	10
	TECNIFICADO	8	
	UBICACIÓN DEL PROYECTO	15	
UBICACIÓN DEL PROYECTO	DENTRO DE LA CUENCA DEL RÍO SANTIAGO	10	15
	FUERA DE LA CUENCA DEL RÍO SANTIAGO	10	
ESTIMACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	1 A 14 CABEZAS (TRASPATIO)	10	30
	5 A 70 CABEZAS	15	
	71 A 250 CABEZAS	30	
	251 A 500 CABEZAS	20	
	500 CABEZAS O MÁS	25	
BUENAS PRÁCTICAS DE MANEJO EN LA GRANJA	BAJO	10	30
	MEDIO	15	
	ALTO	30	

Modalidad 3. Proyectos Productivos Pecuarios

Indicadores	Niveles de Respuesta	Puntaje	Ponderador Máximo
Grado de Marginación	Alto y Muy Alto	25	25 puntos
	Medio	22	
	Bajo y Muy Bajo	20	
Rango de Edad	Jóvenes de 18 a 35 años	20	25 puntos
	Adultos de 36 a 59 años	25	
	Adultos Mayores 60 años y más	22	
Género	Mujeres	25	25 puntos
	Hombre	22	
Número de Vientres	Desde 5 hasta 15	20	25 puntos
	Desde 16 hasta 50	25	
	Desde 51 hasta 150	23	
	Desde 151 y más	15	
Puntaje Máximo:			100

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

47



Agricultura y
Desarrollo Rural

ANEXO 7 - 2025
PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y
TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO



Modalidad 4. Proyectos Productivos Avícola

CRITERIOS	TOTAL	PUNTAJE	DESCRIPCIÓN DEL RANGO
GENERO	10	8	Hombre
		10	Mujer
RANGO DE EDAD	10	8	18 A 35 AÑOS
		10	36 A 59 AÑOS
		6	60 Y MÁS
POSESIÓN DEL PREDIO	10	10	PROPIO
		8	RENTADO
N° DE AVES	15	6	200 A 3,000
		10	3,001 A 10,000
		15	MÁS DE 10,000
REGIONALIZACIÓN	10	10	DENTRO DE LACUENCA DEL RIO SANTIAGO
		8	MUNICIPIOS PRIORITARIOS
		6	RESTO DEL ESTADO
PROYECTO/ADQUISICIÓN	10	4	NUEVO
		6	AMPLIACIÓN
		8	COMPLEMENTARIO
		10	BIOSEGURIDAD
TIPO DE PRODUCCIÓN/ APROVECHAMIENTO	20	10	TECNIFICADA
		15	SEMITECNIFICADA
		20	EN CRECIMIENTO
		5	ECOLÓGICA
PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD	15	5+	ADUANA SANITARIA
		4+	CONTROL DE PERSONAL
		3+	CONTROL DE FAUNA NOCIVA
		3+	DESINFECCIÓN
		0+	NINGUNO
TOTAL	100		

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



**Agricultura y
Desarrollo Rural**

ANEXO 7 - 2025
PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y
TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO



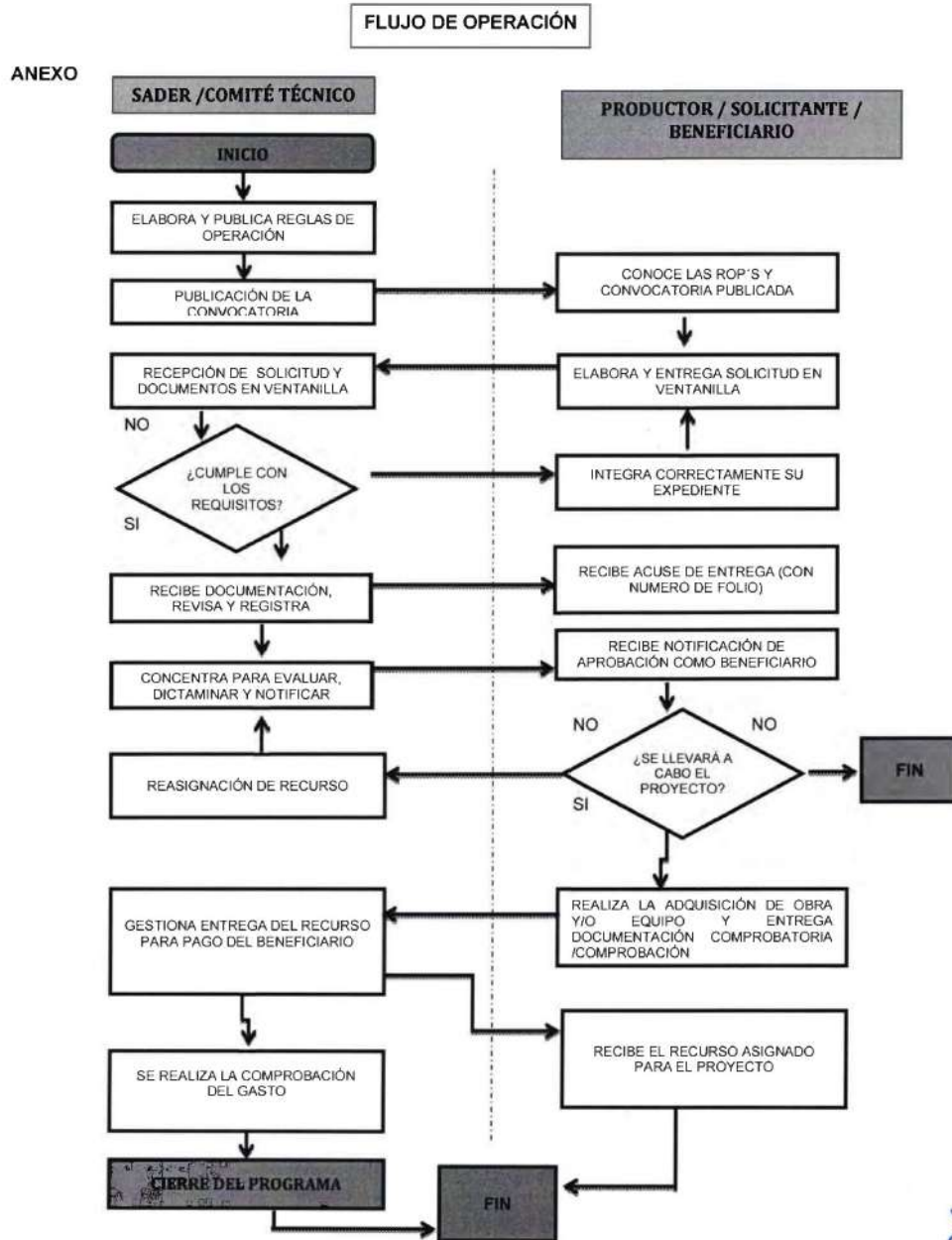
Modalidad 5. Proyectos Productivos Frutícolas y Hortícolas

Indicadores	Niveles de Respuesta	Puntaje	Ponderador Máximo
Genero	Mujeres	10	10
	Hombres	10	
Posterior a la cosecha maneja algún proceso de valor agregado	Si	15	15
	No	10	
Grado de tecnificación	Alto	15	15
	Medio	12	
	Bajo	9	
Grado de Marginación	Alto y Muy Alto	15	15
	Medio	12	
	Bajo y Muy Bajo	9	
Rango de Edad	Jóvenes de 18 a 35 años	15	15
	Adultos de 36 a 59 años	12	
	Adultos Mayores 60 años y más	9	
Cuenta con alguna certificación	Si	15	15
	En Proceso	12	
	No	9	
Cuenta con Concesión de Agua	Si	15	15
	En Trámite	12	
	No	9	
Puntaje Máximo:			100

Modalidad 6. Proyectos Productivos Agrícolas

Criterios	Nivel de respuesta	Puntajes
Rango de edad	Jóvenes 18 a 35	15 pts
	Adultos 36 a 59	20 pts
	Mayores 60 y mas	10 pts
Propiedad del Predio	Propio	35 pts
	Rentado	10 pts
Rango de Has	1 a 9 has	10 pts
	10 a 20 has	20 pts
	21 o mas has	5 pts
Genero	Mujeres	10 pts
	Hombres	10 pts
Cultivo	Maiz	15 pts
	Otro	5 pts
Puntaje Máximo:		100 pts.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



Reactivos 2025

1) Reactivos para entes productivos directos y aliados estratégicos

Bloque	Objetivo	Reactivo	Respuesta esperada
Identificador	Caracterización	Identificador o folio	Id único o folio asignado al proyecto
		Tipo de beneficiario	Directo,
		Nombre o razón social	Del beneficiario
		RFC	Del beneficiario, 13 dígitos personas físicas, 12 dígitos persona moral
		Actividad económica SCIAN 2023	SCIAN 2023, INEGI
		Total de trabajadores	Número total de trabajadores en la empresa
		Género (sólo personas físicas)	Género de las personas físicas
	Domicilio	Calle o avenida y número	Del beneficiario
		Entidad federativa	Entidad federativa
		Municipio	Municipio respecto a la entidad federativa
	Información de contacto	Nombre contacto	Del beneficiario
		Apellidos contacto	Del beneficiario
		Teléfono de contacto	Del beneficiario
		Correo electrónico contacto	Del beneficiario, si aplica
	Representante legal	Nombre representante	Si aplica
		Apellidos representante	Si aplica
		Teléfono representante	Si aplica
		Correo electrónico representante	Si aplica
Resultado	Detalle del apoyo	Fecha aprobación	Aprobación dentro del CIV
		Tipo de recurso	Monetario En especie
		Valor monetario del apoyo	Monto en pesos
		Modalidad	O similar, si aplica
		Rubro	O similar, si aplica
		Destino	O similar, si aplica
		Nombre del proyecto	O similar, si aplica
Impacto	Expectativa	Ver reactivos de impacto	

12

2) Reactivos de expectativa					
Bloque	Indicador	Código reactivo	Reactivo (Sugerido)	Tipo respuesta	Respuestas
	Empleo	ep1r1	¿Cómo espera que se comporte el total de empleados en su empresa o negocio, los próximos 12 meses después de haber recibido el apoyo?	Opción múltiple	Aumenta Se mantiene igual Disminuye
		ep1r2	En qué porcentaje? (Condición: En caso de aumentar o disminuir)	Porcentaje (de 0 a 100%)	Porcentaje (de 0 a 100%)
		ep3r1	En promedio, ¿A cuánto ascendió el valor de su producción anual durante los últimos 12 meses previos a recibir el apoyo?	Numérico Pesos	Monto en pesos (0 en caso de no contar con valor de producción)
Entes productivos	Producción	ep3r2	¿Cómo espera que se comporte el valor promedio anual de su producción durante los próximos 12 meses después de haber recibido el apoyo?	Opción múltiple	Aumenta Se mantiene igual Disminuye
		ep3r3	¿En qué porcentaje? (Condición: En caso de aumentar o disminuir)	Porcentaje (de 0 a 100%)	Porcentaje (de 0 a 100%)
		ep5r1	En promedio, ¿A cuánto ascendió sus costos promedio anual durante los últimos 12 meses previos a recibir el apoyo?	Numérico Pesos	Monto en pesos (0 en caso de no contar con valor de costos)
	Costos	ep5r2	¿Cómo espera que se comporte el valor promedio anual de sus costos durante los próximos 12 meses después de haber recibido el apoyo?	Opción múltiple	Aumenta Se mantiene igual Disminuye
		ep5r3	¿En qué porcentaje? (Condición: En caso de aumentar o disminuir)	Porcentaje (de 0 a 100%)	Porcentaje (de 0 a 100%)

22

Estado: Valida

estado: operando

Área	Resumen Ejecutivo	Ámbito del Indicador	Fuente	Indicador	Unidad de medida (suma valor)	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a consolidar a México como líder nacional en adopción de tecnologías de innovación, mediante el acceso inclusive de las personas a las transferencias de tecnología, de la identificación y el financiamiento de proyectos viables y sostenibles, y haciendo un uso responsable y eficiente de los recursos naturales de todos los regiones del estado.	Posición en PIB sin capital	Fórmula	Existe de información Estadística y Geográfica el Estado de Jalisco (IEG) con datos de INEGI (Segunda Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, y Encuesta Nacional de Empleo (ENE) (Indicadores de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Población total 2018) y el Banco de México (Banco, Principales indicadores, levantado por INEGI por región entre el 2015 y 2021) como dato publicado en diciembre de 2021.	Porcentaje	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (SIMDI) se registra la posición de México en el PIB sin capital por región como promedio.	Los sectores productivos tienen el interés y compromiso de integrar las tecnologías de innovación en el desarrollo de su sector y el impulso del capital humano.
Propósito	Las actividades productivas y de innovación se desarrollan de manera responsable y eficiente, considerando la conservación de los recursos naturales y la competitividad.	Porcentaje de la población ocupada que labora en el sector agrícola y agropecuario que recibe más de tres salarios mínimos.	ENOE	ENOE presenta la población ocupada por sector económico, por actividad económica y por sexo y edad, para analizar el dato.	Porcentaje	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (SIMDI) se registra la posición de México en el PIB sin capital por región como promedio.	Los productores muestran por el interés y compromiso de integrar las tecnologías de innovación en el desarrollo de su sector y el impulso del capital humano.
Compromiso	El 80% de los productores agropecuarios y agroindustriales se comprometen a la adquisición de maquinaria agrícola.	Porcentaje de Proyectos agropecuarios para la adquisición de maquinaria agrícola.	Reportes de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Reportes de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Porcentaje	Actas de determinación, evidencias Agropecuario y Sustentabilidad	Los productores muestran interés de participar en el programa
Actividad	El 80% de los productores agropecuarios y agroindustriales se comprometen a la adquisición de maquinaria agrícola.	Total de solicitudes dictaminadas de proyectos para la adquisición de maquinaria agrícola.	Reportes de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Reportes de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	500.00	Actas de determinación, evidencias Agropecuario y Sustentabilidad	Los productores muestran interés de participar en el programa
Actividad	El 80% de los productores agropecuarios y agroindustriales se comprometen a la adquisición de maquinaria agrícola.	Total de solicitudes recibidas de proyectos para la adquisición de maquinaria agrícola.	Reportes de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Reportes de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	500.00	Actas de determinación, evidencias Agropecuario y Sustentabilidad	Los productores muestran interés de participar en el programa
Compromiso	El 80% de los productores agropecuarios y agroindustriales se comprometen a la adquisición de maquinaria agrícola.	Porcentaje de proyectos agropecuarios para el fortalecimiento agropecuario y agroindustrial.	Reportes de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Reportes de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	500.00	Actas de determinación, evidencias Agropecuario y Sustentabilidad	Los productores muestran interés de participar en el programa
Actividad	El 80% de los productores agropecuarios y agroindustriales se comprometen a la adquisición de maquinaria agrícola.	Total de solicitudes recibidas para proyectos de fortalecimiento agropecuario y agroindustrial.	Reportes de la Dirección de Fomento Agropecuario y Agroindustrial	Reportes de la Dirección de Fomento Agropecuario y Agroindustrial	500.00	Actas de determinación, evidencias Agropecuario y Agroindustrial	Los productores muestran interés de participar en el programa

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Estado: Validada

MARTES 11 DE MARZO DE 2025 / Número 5 . Sección VII

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS									
Estado: Jalisco									
Unidad Presupuestal: 09 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural									
Unidad Responsable: 060 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural									
Programa Presupuestario: 773 Programa para el fomento a la producción y tecnificación del campo de Jalisco									
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Fórmula	Indicador		Frecuencia	Meta (valor)	Unidad de medida (suma valor)	Siguientes
Componente	07 Acciones de revisión, elaboración de expedientes y expedientes elaborados	Porcentaje de acciones de revisión, organización y sistematización de expedientes	Número de acciones de revisión, organización y sistematización de expedientes en el trimestre t; Número de expedientes de revisión, organización y sistematización de expedientes en el trimestre t-1	Fuente de Información: Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad		Trimestral	100.00	Porcentaje	Los habitantes del estado de Jalisco participarán en el cumplimiento de sus derechos humanos.
Actividad	07.03 Elaboración de cronogramas de trabajo	Total de cronogramas de supervisión elaborados	Número de cronogramas de supervisión elaborados en el trimestre t	Reportes de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad		Trimestral	1.00	Cronograma	Los productores participan en el programa
Actividad	07.02 Elaboración de reportes de revisión	Total de reportes de revisión elaborados	Número de reportes de revisión elaborados en el trimestre t	Reportes de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad		Trimestral	1.00	Reporte	Los productores participan en el programa

Handwritten mark resembling a stylized 'N' or '7'.

ANEXO: Detalle de Gastos Indirectos
Programas Sujetos a Reglas de Operación

Nombre de la Regla de Operación: Programa para el fomento a la producción y tecnificación del campo de Jalisco
Unidad Presupuestal: 09 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, 00216 Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad
Programa Presupuestario: 773 Programa para el fomento a la producción y tecnificación del campo de Jalisco

Clave Programa	Clave Componente	Clave Partida	Clave Destino	Nombre Partida + Destino	Importe	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
773	07	4311	00	Apoyo a proyectos productivos rurales (Viáticos y combustible)	250,000		250,000										
773	07	4311	00	Apoyo a proyectos productivos rurales (Papelería)	50,000		50,000										
773	07	4311	00	Apoyo a proyectos productivos rurales (Difusión de programas logros y avances)	50,000		50,000										
773	07	4311	00	Apoyo a proyectos productivos rurales (Gastos para la apertura de ventanillas, prendaas distintivas para el personal)	150,000		150,000										
773	07	4311	00	Apoyo a proyectos productivos rurales (para eventos de la entrega de apoyos)	50,000		50,000										
773	07	4311	00	Apoyo a proyectos productivos rurales (Adquisición de consumibles, entre otros necesarios para el procesamiento, impresión, digitalización y almacenamiento de documentos)	50,000		50,000										
Total Componente					600,000		600,000										
Total Programa Presupuestario					600,000		600,000										





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$119.00 |
| 2. Edición especial | \$224.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,400.00 |
| 2. Fracción 1/2 página en letra normal | \$ 900.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$ 600.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco

Atentamente

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2476, Extensiones 47306 y 47307
periodicooficial.jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

MARTES 11 DE MARZO DE 2025

NÚMERO 5 . SECCIÓN VII

TOMO CDXIII

REGLAS de Operación del "Programa para el Fomento a la Producción y Tecnificación del Campo de Jalisco" de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, ejercicio 2025.

Pág. 3



Secretaría General
de Gobierno

GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx